

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 259-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 10842/24 en trámite ante la Secretaría Contable, para la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y REGISTRO DE GRABACIÓN EN LAS TRES CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES**” por el término de UN (1) año, en el cual se autorizó -mediante Acuerdo N° 236-STJSL-SC-2024- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 29/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 17 de diciembre de 2024.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, se recepcionaron dos ofertas, pertenecientes a las empresas OBRAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIA S.R.L., y GB INGENIERÍA Y SERVICIOS de LOCHEDINO FLORES MARIA NATALIA.

Que en actuación 26600599/24 se ha agregado el Informe con evaluación de las mencionadas ofertas, por parte de la Comisión creada a tal efecto.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, dado que la presente contratación se encuadra en el inciso d) del punto III del Acuerdo N° 7-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Pública N° 29/2024 llevada a cabo por la Secretaría Contable, para la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y REGISTRO DE**

GRABACIÓN EN LAS TRES CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES” por el término de UN (1) año, que fuera autorizada por Acuerdo N° 236-STJSL-SC-2024.

II) ADJUDICAR a la Empresa GB INGENIERÍA Y SERVICIOS de LOCHEDINO FLORES MARIA NATALIA, CUIT: 27-28185211-1, la Licitación Pública N° 29/2024, según informe de la Comisión de Evaluación creada a ese efecto, por un monto total anual de PESOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$ 22.590.000,00), para las tres Circunscripciones Judiciales.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a imputar la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 9.550.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Otros n.e.p., del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial; la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 5.890.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Otros n.e.p., del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 7.150.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Otros n.e.p., del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial.

IV) Por Secretaría Contable se deberán instrumentar el contrato correspondiente, el que será suscripto por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

